



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Servicios

Referencia: E22-0100

Contrato de:

Mantenimiento del Sistema On-Shore Power Supply del puerto de Palma

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	31.254,04 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	125.016,16 € sin IVA
Otros	NO PROCEDE
Total Valor Estimado del Contrato	156.270,20 € sin IVA
Anualidades:	1. 2023: 15.627,02 € sin IVA
	2. 2024: 31.254,04 € sin IVA
	3. 2025: 31.254,04 € sin IVA
	4. 2026: 31.254,04 € sin IVA
	5. 2027: 31.254,04 € sin IVA
	6. 2028: 15.627,02 € sin IVA

CPV: 50532200-5 Servicios de reparación y mantenimiento de transformadores



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>El objeto del contrato del expediente E22-0100 es la prestación del servicio de Mantenimiento del Sistema On-Shore Power Supply del Puerto de Palma para garantizar el suministro de energía eléctrica a buques atracados en el puerto en condiciones de seguridad y eficiencia mediante la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones que forman parte de dicho sistema.</p> <p>Recientemente se ha instalado en el Puerto de Palma un sistema eléctrico de media y baja tensión que permite el suministro eléctrico a embarcaciones durante su permanencia en Puerto según proyecto con número de expediente P.O 1336 “Instalación de suministro eléctrico a ferries en el muelle de Paraires del puerto de Palma de Mallorca.”, así mismo se ha finalizado la ejecución del expediente P.O.75.20 para el suministro e instalación de la “Unidad móvil de Gestión de Cables para la alimentación eléctrica de buques en Baja Tensión del puerto de Palma”.</p> <p>La Autoridad Portuaria de Balears no dispone de medios adecuados para la realización de estos trabajos, por lo que deben ser contratados a una empresa externa cualificada. Por todo ello, la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario del puerto de Palma, procede a la licitación de este servicio.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>No procede la división en lotes del objeto del contrato, ya que tal división dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico por las siguientes razones:</p> <p>El objeto del contrato es único y se ejecuta mediante tareas que se realizan con los mismos recursos y medios, que son complementarias (el mantenimiento preventivo es complemento de las intervenciones de tipo correctivo) y que están interrelacionadas de forma tal que la ejecución de unas afecta a la ejecución de las restantes por lo que no deben ser ejecutadas por diferentes proveedores.</p> <p>Adicionalmente, el mantenimiento preventivo es imposible que sea coordinado con diferentes empresas, puesto que se aprovechan los mismos recursos tanto humanos como técnicos, para llevar a ca-</p>



	bo las tareas de mantenimiento.
4. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)	<p>Que debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.</p> <p>Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.</p>
5. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)	Se designa a D. Joan Llaneras Pascual Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP
6. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
7. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D Joan Llaneras Pascual Pastor, Jefe del Departamento Conservación de Infraestructuras y SSMM

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

D. Joan Llaneras Pascual

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras

D. Antonio Ginard Lopez

Existencia de crédito.

Jefe del Departamento Económico Financiero

D. Miguel Rigo Salvá

El Responsable de la Unidad de Gasto:

El Jefe del Departamento de Conservación de Infraestructuras y SSMM

D. Joan Llaneras Pascual



Informe favorable del PPT

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears
D. Jorge Nasarre Lopez

Motivado en lo señalado anteriormente, se resuelve por el Órgano de Contratación la aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación y los Pliegos de Condiciones.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears
D. Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.